Peque, Septiembre 25 2025.

Señora:
CAROLINA LONDOÑO LOPEZ
Secretaria de Bienestar Social y de Salud.

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisora.
Expediente: Contrato de Prestación de Servicios No. 2025 – PS – 225.

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisora del contrato No. 2025 – PS – 225 de fecha: Septiembre 25 2025., cuyo objeto corresponde a la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y LOGISTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA QUE SE REALIZARAN EN OCTUBRE DE 2025.**, celebrado con **SOCIEDAD PEQUE S.A.S** con **NIT 901.887.343** representada legalmente por el señor **OMAR DARIO VALLE VALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía número **3.408.126** de Bello-Antioquia por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027.